

MAT.: Autoriza aplicar incremento dentro del 10%, establecido en la Glosa 04, Numeral 2, Partida Ministerio del Interior- GORES, Ley Ppto. Sector Público 2009, incrementar monto y adjudicar Diseño Proyecto "*Construcción Colector MA-1 M. Aldunate - P.A. Cerda Punta Arenas*";

PUNTA ARENAS, 22 JUN. 2009

VISTOS:

1. Los Artículos 100 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 del 05.12.86., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Res. Nro. 1600 de Contraloría General que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
4. Lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 18.091 del 30.12.81, sustituido por el Artículo 19 de la Ley N° 18.267 del 02.12.83;
5. El DFL. N° 1/19.175 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.05;
6. El oficio N° 788, de la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 09/04/2008;
7. El oficio N° 176, de fecha 18/03/2009, del Sr. Intendente y Presidente del Consejo Regional, donde informa la sanción del acuerdo del CORE para el financiamiento del proyecto en comento;
8. Resolución Ex. (DAC) Nro. 67 fecha 20.05.2009, que aprueba Mandato Completo e Irrevocable del proyecto en comento;
9. El Oficio Ordinario N° 370, de fecha 17.06.09, de la Dirección de Obras Hidráulicas, que adjunta informe técnico de adjudicación;
10. Resoluciones T.R. N° 30 de fecha 08/04/2009 del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes, que contiene la identificación presupuestaria del proyecto en comento para el presente año presupuestario;
11. El Oficio Ordinario N° 252, de fecha 08.04.09, que informa acuerdo del CORE;
12. Los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, el acuerdo original del Consejo Regional contemplaba para el Item Consultorías un monto de \$ 27.234.000, para el proyecto denominado "*Construcción Colector MA-1 M. Aldunate - P.A. Cerda Punta Arenas*", Código BIP N° 30080803-0, monto por el cual, se suscribió el mandato Completo e irrevocable citado en el Visto N° 8, de la presente resolución;
2. Que, la Dirección de Obras Hidráulicas, presenta para consideración al Gobierno Regional, solicitud de adjudicación para una oferta que supera en \$ 3.422.930.- al monto original aprobado por el CORE para el Item Consultorías, del proyecto denominado: "*Construcción Colector MA-1 M. Aldunate - P.A. Cerda Punta Arenas*";
3. Que, el monto para adjudicar asciende a \$ 30.656.930, lo cual arroja una diferencia de \$ 3.422.930, respecto al monto señalado en el documento del Visto N° 8;
4. Que, el incremento solicitado se enmarca dentro del 10% máximo a suplementar por el ejecutivo del Gobierno Regional, para la adjudicación y posterior ejecución del proyecto precedentemente señalado.



5. Que, teniendo presente, lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2009, Partida: Ministerio del Interior – Gobiernos Regionales, Glosa 04, común para todos los GORES, Numeral 02.-, el cual señala que los Consejos Regionales podrán otorgar una autorización genérica al Intendente para efectuar modificaciones que signifiquen un incremento de hasta un 10%, respecto de los costos totales originalmente aprobados por ese Consejo Regional;
6. Que, en cumplimiento a lo anterior, para esta iniciativa en particular, se considerará el acuerdo del Consejo Regional tomado en la 10ª Sesión Ordinaria del 06/04/2009, mediante el cual, otorga al ejecutivo del Gobierno Regional la autorización anteriormente singularizada, citado en el Visto N° 12 de la presente Resolución;
7. Que, por Resolución citada en el Visto Nro. 10, consta la identificación del proyecto para el presente Proceso Presupuestario;

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, aplicar un incremento dentro del 10 %, establecido en la Glosa 04, Numeral 2, Partida Ministerio del Interior- GORES, Ley Presupuesto Sector Público 2009, al proyecto denominado **“Construcción Colector MA-1 M. Aldunate – P.A. Cerda Punta Arenas”**, Código BIP N° 30080803-0.
2. **AUTORIZASE**, incrementar en \$ 3.422.930, los recursos destinados al Item Consultorías del proyecto individualizado en el resuelvo anterior;
3. **AUTORIZASE**, a la Dirección de Obras Hidráulicas, para adjudicar el Item Consultorías, para el Diseño del proyecto denominado **“Construcción Colector MA-1 M. Aldunate – P.A. Cerda Punta Arenas”**, Código BIP N° 30080803-0, por un monto total ascendente a la suma de \$ 30.656.930, Impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 210 días corridos.
4. Impútese presupuestariamente la adjudicación del proyecto denominado: **“Construcción Colector MA-1 M. Aldunate – P.A. Cerda Punta Arenas”**, Código BIP N° 30080803-0, en el Subtítulo 31 Ítem 02 “Proyectos”, Item Consultorías Asig. 002 año 2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (FDO.) M. MATURANA J., INTENDENTE REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA; S. SANCHEZ P., ASESOR JURÍDICO, SERVICIO GOBIERNO REGIONAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.,



SANDRA SÁNCHEZ PANICUCCI
ASESOR JURÍDICO
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL


PDCH/MFA/LBD.-
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Director de Obras Hidráulicas.
- Sr. SEREMI del MOP (c.i).
- División Administración y Finanzas.
- División Análisis y Control de Gestión.
- Dpto. Jurídico S.G.R.
- Carneta proyecto.